

Para la Dirección Regional de Educación

Implementar los lineamientos de la ESI a través de un plan de fortalecimiento de capacidades para docentes, con el diseño de estrategias para una mayor articulación con DIRESA, CEM, agencias de cooperación, organizaciones de la sociedad civil, agentes comunitarios y líderes adolescentes.

Reforzar los procesos de capacitación y difusión sobre los mecanismos de denuncias de casos de violencia en las instituciones educativas, como el SiseVe.

Para la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL)

Diseñar un plan de monitoreo y acompañamiento a las instituciones educativas en la implementación de la ESI, a fin de socializar las buenas prácticas.

Informar sobre el uso y utilidad de la Plataforma SiseVe para denuncias de casos de violencia en las instituciones educativas, a la comunidad de docentes, estudiantes, padres, madres y cuidadoras/es.

Para las/os docentes

Fortalecer los diferentes temas vinculados a la ESI, como derechos sexuales, consentimiento, cambios en la adolescencia, afectividad y sexualidad, prevención de la violencia de género, violencia sexual, entre otros.

Garantizar la reinserción escolar por embarazo de aquellas adolescentes embarazadas, madres o que trabajan, según la Ley N.º 2960.

Cumplir con la Directiva Regional N.º 035-2013-GRU-DREU-DGP sobre Lineamientos para detectar y prevenir actos discriminatorios y acoso por orientación sexual e identidad de género en las instituciones educativas.

Para el CEM

Realizar acciones articuladas con las instituciones educativas, servicios de salud y comunidad organizada para la detección, acompañamiento o derivación de casos de violencia.

Para padres, madres y cuidadores

Contribuir a difundir y garantizar las normas que protegen la continuidad de educación de las/os adolescentes en uniones tempranas, como consecuencia de un embarazo o parto.



Para espacios de concertación



Incidir para que se haga efectiva la Ordenanza Regional N.º 019-2017-GRU-CR, que declara prioritaria la implementación de la ESI en las instituciones educativas de Educación Básica Regular, y el acceso al servicio de salud sexual integral con énfasis en la salud sexual y reproductiva de las/os adolescentes.

Promover el fortalecimiento de la Mesa de Prevención del Embarazo en Adolescentes del Consejo Regional de Salud, para la realización de acciones conjuntas.

Para adolescentes y jóvenes



Continuar participando en espacios de fortalecimiento de capacidades para mejorar su liderazgo dentro de su organización, y contribuir con procesos de vigilancia ciudadana e incidencia pública en temas relacionados con la problemática de las/os adolescentes y jóvenes.

Liderar las acciones de promoción y defensa de los derechos sexuales y reproductivos y el acceso a la ESI en espacios comunitarios, espacios de concertación y en campañas informativas en redes sociales.

Para las/os agentes comunitarios



Fortalecer su liderazgo para participar como agentes vigilantes de los derechos sexuales y reproductivos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de sus localidades, detectando toda situación de vulnerabilidad alrededor de una maternidad adolescente, como relaciones asimétricas de poder y situaciones de violencia.

Brindar soporte a las acciones de vigilancia y participación ciudadana emprendidas por las/os adolescentes, orientadas a la prevención del embarazo y de la violencia en las instituciones educativas. Asimismo, apoyar en la difusión de los DDSSRR para evitar situaciones de discriminación y vulneración.



¡Todos estos desafíos se harán realidad si autoridades, operadoras/es de salud, docentes, madres y padres, unen esfuerzos con las/os adolescentes y jóvenes!



¿Cuál es la situación de los derechos sexuales y reproductivos de adolescentes y jóvenes luego del contexto de la Covid-19?

Vigilancia ciudadana en Callería, Yarinacocha, Manantay – Coronel Portillo

El presente documento es un breve resumen de la vigilancia ciudadana realizada por adolescentes y jóvenes organizados, quienes, luego de un proceso de capacitación ejercieron su ciudadanía y efectuaron entrevistas a: **184** usuarias/os y **8** proveedoras/es de tres puestos de salud: P.S. 7 de junio, P.S. San Francisco y P.S. José Olaya. **315** estudiantes y **9** docentes de tres instituciones educativas: I.E. Ivonis Mazarolo, I.E. San Francisco – B y I.E. José Olaya Blandra.

Con relación a como se viene garantizado:

- ◆ El acceso a servicios de salud sexual y reproductiva.
- ◆ El ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.
- ◆ La prevención de la violencia de género. Y
- ◆ La implementación de la educación sexual integral en las IIEE.



Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán
Programa Derechos Sexuales y Ciudadanía en Salud
www.flora.org.pe
Teléfono: 4332765

Proyecto "Mitigación de los efectos de la pandemia Covid-19 en las víctimas de violencia de género y el embarazo adolescente, promoviendo la restitución de los derechos sexuales y reproductivos en mujeres, jóvenes y adolescentes con el desarrollo intersectorial de redes locales de protección y la reactivación de sistemas públicos de salud y educación, libres de violencia".

Resultados encontrados

1. En los Establecimientos de salud

- Un **40%** percibió discriminación en los servicios de salud donde existe población indígena (Shipibo-Konibo) y que provienen de zonas rurales, el **34%** fue por su sexo.
- El **34%** no ha recibido atención en el servicio de planificación familiar.
- El **58%** no conocen que se brinda servicios diferenciados para adolescentes en salud sexual reproductiva (SSR).
- El **23%** no conoce sobre la anticoncepción oral de emergencia (AOE), las/os proveedores de salud no la brindan por creencias religiosas, por desconocimiento de su legalidad y por temor a que sea utilizada como método regular.
- El **86%** no saben que el aborto terapéutico es legal en el Perú. Igualmente, las/os proveedores desconocen su obligación de informar al respecto en situaciones en que la vida y salud de la mujer están en riesgo, como es el caso de las niñas embarazadas por violación.
- El **68%** no conoce que los servicios de salud cuentan con kits de emergencia para casos de violación sexual, pero tienen conocimiento que recibirlo es un derecho de las personas víctimas.
- El **54%** desconoce que existe un libro de reclamaciones en los servicios de salud, donde pueden presentar sus quejas en casos de vulneración de sus derechos.
- El **74%** desconocen que pueden acudir a un servicio de salud con la persona que ellas/os decidan, sin la compañía de su padre o madre.

2. En las instituciones educativas

- El **36%** afirman que no reciben educación sexual integral (ESI).
- Los temas que más demandan las/os estudiantes sobre la ESI es la prevención del embarazo y de infecciones de transmisión sexual, **59%**.
- El **21%** identifican las situaciones de violencia que se han presentado entre estudiantes, de parte de algún personal educativo hacia estudiantes y de madres y padres.
- De los 45 casos denunciados en el 2022 en el Sistema contra la Violencia Escolar (SiseVe), el mayor número corresponde a hostigamiento sexual, tocamientos indebidos, acoso, actos de connotaciones sexuales o libidinosas.

- En los casos de violencia sexual identificados por los/as estudiantes las principales víctimas fueron mujeres **86%** y el **10%** entre lesbianas, gais, bisexuales e intersexuales.
- De los 62 casos de violencia sexual identificados en las entrevistas (marzo 2023), solo 17 fueron denunciados, las demás personas no lo hicieron por temor y por desconocimiento. En el caso de los hombres, no denunciaron por miedo a ser marcados como débiles.
- El **60%** de los casos de violencia sexual identificados por las/os estudiantes fueron perpetrados por directivos, docentes o administrativos, 29% por algún estudiante, 8% por madre, padre o cuidados y un 3% se señala como responsable a otra persona.

Lecciones aprendidas

210 de las/os estudiantes reconocieron haber recibido información de parte de las/os líderes fortalecidos en la Red Non Joibo, con respecto a ESI y a derechos sexuales y reproductivos. Asimismo, vienen realizando un trabajo de información entre sus pares. Las entrevistas tanto a usuarias/os como a proveedores demuestran que no se está brindando servicios de salud diferenciados para adolescentes, los mismos que deben implementarse y dotarlos de la infraestructura requerida.

Hay un reconocimiento de parte de las/os encuestados de que está mejorando la atención en los servicios de salud, lo que se vincula a los procesos formativos que está recibiendo el personal encargado de los mismos, que busca alcanzar los mayores estándares de calidad de atención.

Tanto entre encuestadas/os como entre proveedoras/es de salud aún existe desconocimiento sobre la legalidad del aborto terapéutico.

Ya es un avance que la mayoría reconozca que las personas deben exigirlo si la situación así lo demanda, como es el caso de niñas embarazadas por violencia sexual.



Recomendaciones

1. Al sector salud

Para el gobierno regional

Implementar programas y políticas para prevenir el embarazo adolescente y asignar el presupuesto necesario para fortalecer los servicios diferenciados de salud, orientados a adolescentes y jóvenes.

Para la Dirección Regional de Salud de Ucayali (DIRESA)

Fortalecer en toda la región la implementación de la Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud de Adolescentes N.º 157-MINSA/2019/DGIESP, asimismo, se debe incorporar una atención intercultural.

Para operadoras/es de salud

Garantizar el acceso a servicios integrales de salud de las/os adolescentes, sin necesidad del acompañamiento de padres, madres o tutores, respetando la privacidad y confidencialidad.

Realizar actividades de prevención del embarazo y promoción de los métodos anticonceptivos, disponibles para adolescentes, que incluyan la AOE, para casos de violencia sexual y de relaciones sexuales no protegidas.

Dar mayor difusión a la disponibilidad y utilidad del "kit de atención en casos de violencia sexual".

Informarse sobre la legalidad del aborto terapéutico y brindarlo como opción cuando la está en riesgo la salud y la vida de la madre, especialmente en casos de violencia sexual y maternidades forzadas.

2. Al sector educación

Para el gobierno regional

Desarrollar programas y planes orientados a la implementación de la ESI, asignando presupuesto, desarrollando programas, planes y capacitando a docentes según lo establecen las ordenanzas regionales N.º 019-2017-GRU-CR y N.º 003-2023-GRU-CRU.

